

DECRETO EXENTO N° 158 /
RETIRO, 15 de Enero del 2025.

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.104 de fecha 13 de Diciembre del 2024, que aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2025.

2.- Lo dispuesto en el Art. 88° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

3.- Certificado N° 004 emitido por el Secretario Municipal (S) Ministro de fe y Secretario del Concejo Municipal, de fecha 15 de Enero de 2025, que acredita % de asistencias de los miembros del concejo municipal, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, a los concejales y concejales: don: Cristian Ramos Ramos; don: Francisco Leiva Guzmán; Don: Gonzalo Espinoza Parada; doña: Magaly Moya Vallejos; don: Carlos Valdés Ríos y doña Ángela Cerda Zapata, una asignación adicional correspondiente a 7,8 UTM. Quienes durante el año calendario 2024 han asistido formalmente, al 75% de las Sesiones celebradas por el concejo en dicho periodo.

2.- **IMPUTESE**, dicho gasto en la Cuenta presupuestaria Subt. 21°; Ítem 04°; Asignación 003°; Sub. Asignación 001° “Dieta Concejales” del presupuesto Municipal Vigente año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RRP/EBF/bbf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo General - Secretaria Municipal
- 2.- Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Tesorería Municipal
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo recuentos acuerdos SECMUN. Concejo


RAFAEL RAMIREZ PARRA
ALCALDE